

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 385 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica. 19 DIC 2017

VISTO: El Informe N° 315-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con N° Doc. 576790 y N° Exp. 434475; Informe N° 171-2017/GOB.REG-HVCA/ORAJ-LFAD; Informe N° 536-2017/GOB.REG.HVCA/PR-SG; Informe N° 312-2017-GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRCETUR; Informe N° 056-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR-AREA DE ARTESANIA; y demás documentación en un numero de ocho (08) folios y veintisiete (27) fólderes; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica dentro del cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su Artículo 64° señala: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la artesanía, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales";

Que, con Ley N° 2907, publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 25 de julio del 2007, se aprueba la Ley del Artesano y del Desarrollo Artesanal, que establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible y promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservado para ello la promoción artesanal en todas sus expresiones, propias de cada lugar. Asimismo, en el Titulo II, Capítulo VI, Artículo 26° de la mencionada Ley, se establece que el Estado; a través del ente rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano; de tal forma reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomentan y difunden la identidad nacional;

Que, mediante Informe N° 312-2017/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRCETUR de fecha 21 de noviembre de 2017, el Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Huancavelica remite la relación de Artesanos Huancavelicanos Destacados en las diferentes líneas artesanales; solicitando se exprese el reconocimiento y distinción mediante acto resolutivo, reconociendo su trayectoria y aporte al desarrollo del sector regional;

Que, por ello una de las formas de valorar el esfuerzo y dedicación es el reconocimiento, a través de una agradecimiento y felicitación públicos, que tenga significación moral, que le incentive a seguir desarrollando su actividad con mística, identidad y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y distinguiendo a dichas personas a fin de incentivar en la labor que coadyuva al desarrollo del sector artesanal Huancavelicano, en tal sentido, amerita el reconocimiento y felicitación por su destacada participación y contribución a la cultura Huancavelicana;









Resolución Ejecutiva Regional Nro. 385 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 19DIC 2017

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y DISTINGUIR, a los Artesanos por sus trayectorias, logros obtenidos y aportes para el desarrollo de la artesanía Huancavelicana, que se detalla a continuación:

LINEA ARTESANAL TEXTIL

Tejido a punto (crochet)

- Zenobia De La Cruz Romero
- Rufina Huayra Alanya
- Roxana Boza Espinoza
- Juan Soto Loayza
- Octavia Gómez de Taipe

Tejido a Punto (palito)

- Teresa Boza Sulcaray
- María Elena Espinoza Crispín
- Claudia Gaspar Vda. De López
- Felicita Huamani de la Cruz

Tejido a Telar

- Grimaldo Alanya de la Cruz
- Pedro Quincho de la Cruz
- León Taipe Alanya
- Dionisio Soto Quinto
- Sebastián Alanya Condori
- Edmundo Carbajal de la Cruz
- Nicolás Gaspar Esplana
- Marcial de la Cruz Torres

LINEA ARTESANAL: TALABARTERIA

- Florencio Montano Martínez
- Marcelino Capcha Curo
- Freddy Nozar Moran Chávez
- Miguel Gómez Aponte
- Teodoro Tomas Acero Taype

LINEA ARTESANAL: IMAGINERIA

Augusto Loayza Ramos









Resolución Ejecutiva Regional 385 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 19 DIC 2017

Carlos Humberto Magde vera

LINEA ARTESANAL: CERAMICA

- Leonardo Cárdenas Quispe
- Luciano Cárdenas Quispe (tallado en piedra y cerámica)
- Amador Aguilar Bejarano

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lig. Glodoaldo Álvarez Oré GOBERNADOR REGIONAL



